

DECRETO 2618 DE 1997

(octubre 28)

por el cual se confiere un grado honorario en la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 223 del Decreto 1212 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional puede conferir grados policiales con carácter exclusivamente honorífico a oficiales colombianos que hayan prestado servicios eminentes a la Policía Nacional;

Que el señor Francisco Armando Lara Neira, fue Brigadier Mayor de la X Promoción de Oficiales “Juan María Giliber Lafarge” y fue propuesto por sus compañeros para el ascenso honorario al grado de Teniente;

Que sus virtudes morales, su gran profesionalismo, su don de gentes y los invaluable servicios prestados, lo hacen merecedor a un justo reconocimiento, en retribución a toda una vida dedicada a la patria;

Que la honorable Junta Asesora para la Policía Nacional, en su sesión celebrada el día 15 de octubre de 1997, mediante acta número 459 de la misma fecha recomendó causar el ascenso honorífico al señor Francisco Armando Lara Neira,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese el grado de Teniente Honorario de la Policía Nacional, al señor Francisco Armando Lara Neira, con cédula de ciudadanía número 74816.

Artículo 2º. El grado aquí conferido no genera efectos fiscales.

Artículo 3º. La distinción respectiva será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y protocolo Policial.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 28 octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.